

Vecuronio bromuro, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral, 4 mg/ ml, vial o ampolla, 1 ml

Nivel de prescripción:

III

Código institucional:

916

Principio activo:

Vecuronio bromuro. (World Health Organization, 2024)

Forma farmacéutica:

Solución inyectable o Polvo para uso parenteral.

Concentración:

4 mg/ ml.

Código ATC:

M03AC03. (World Health Organization, 2024)

Dosis Diaria Definida:

No aplica. (World Health Organization, 2024)

Dosis:

Las dosis deben ser individualizadas en cada caso, en dependencia del estado del paciente, peso corporal, el método anestésico utilizado, la duración prevista y la posible interacción con otros medicamentos administrados antes o durante el acto quirúrgico.

Dosis usual para adultos: Inicialmente de 0,080 a 0,100 mg por kg de peso corporal, como bolo iv, para lograr buenas condiciones de intubación de 2 a 3 minutos.

En caso de que se necesiten dosis iniciales mayores (para disminuir el tiempo de comienzo y alargar la duración de la acción), se puede empezar con un rango de 0,150 a 0,300 mg por kg de peso corporal, durante la cirugía con anestesia por Halotano, sin que se produzcan efectos adversos en el sistema cardiovascular, siempre que se mantenga una ventilación adecuada.

Si se requiere prolongar la acción se dan dosis de mantenimiento: 0.020 a 0.030 mg/kg, administrada la primera a los 25 a 40 minutos, cuando se haya recuperado un 25 % de la transmisión neuromuscular (12 a 18 minutos, las siguientes).

Se pueden administrar dosis suplementarias de 0,010 a 0,015 mg por kg de peso corporal 25 a 40 minutos después de la dosis inicial; luego, cada 12 a 15 minutos o según resulte necesario en cada situación clínica.

Las modificaciones de la dosificación inicial recomendadas para circunstancias específicas incluyen:

Para administrar después de que el paciente ha sido anestesiado con Influrano o Isoflurano (es decir, más de 5 minutos después de que ha instaurado la anestesia o después de haber alcanzado el estado de equilibrio): de 0,060 a 0,085 mg por kg de peso corporal (aproximadamente el 15 % menos de la dosis inicial usual).

Para administrar después de la intubación endotraqueal asistida por Succinilcolina: Intravenosa, de 0,040 a 0,060 mg por kg de peso corporal bajo anestesia por inhalación, o de 0,050 a 0,060 mg por kg de peso corporal bajo anestesia equilibrada: Los efectos de la Succinilcolina, según se determina con un estimulante nervioso periférico, deben ceder antes de la administración del Vecuronio.

El bloqueo neuromuscular puede además ser mantenido, después de una dosis de intubación de 0.080 a 0.100 mg/kg, con una infusión de 0.001 mg/kg/min, aproximadamente de 20 a 40 minutos después. La infusión de Bromuro de Vecuronio solo puede iniciarse después de un evidente restablecimiento espontáneo con la dosis de bolo iv.

En casos de operación de cesárea e intervención quirúrgica neonatal: no exceder de 0.100 mg/kg.

Dosis pediátricas usuales:

En niños, menores de 1 año, se recomiendan dosis algo más bajas y más espaciadas, ya que en estos pacientes el comienzo de la acción es más corta, la duración y los tiempos de recuperación son más largos que en adultos. No necesitan dosis altas para lograr la intubación. En especial en niños menores de 4 meses la dosis inicial de prueba debe ser de 0.010 a 0.020 mg/kg.

Pacientes de 1 año a 10 años: Se debe individualizar la dosificación. Estos pacientes pueden necesitar una dosis inicial ligeramente mayor y dosis suplementarias, ligeramente más frecuentes que los adultos.

Pacientes de 10 años en adelante: Ver dosis usual para adultos. Añadir 1 mL de agua para inyección, agitar hasta disolución; se obtiene una solución isotónica de pH 4, conteniendo 4 mg ó 10 mg de Bromuro de Vecuronio (4 mg/mL, 10 mg/mL). Las diluciones del medicamento deben prepararse en el momento de su uso y desechar la porción no utilizada de las soluciones reconstituidas. (EMPRESA LABORATORIOS AICA, La Habana, Cuba, 2018)

Vía de administración:

Intravenosa.

Indicaciones de uso:

Relajación muscular (esquelética) para la cirugía: Los bloqueadores neuromusculares están indicados como coadyuvantes de la anestesia para inducir la relajación del músculo esquelético y para facilitar el manejo de los pacientes que están sometidos a ventilación mecánica.

Generalmente, se usa un bloqueador neuromuscular no despolarizante como el Vecuronio cuando se necesita una duración de acción intermedia o prolongada.

Convulsiones: Se indica para reducir la intensidad de las contracciones musculares de las convulsiones inducidas farmacológica o eléctricamente. (EMPRESA LABORATORIOS AICA, La Habana, Cuba, 2018)

Reacciones adversas:

Frecuencia no definida:

Debilidad o parálisis del músculo esquelético. Insuficiencia respiratoria o apnea, Reacciones de hipersensibilidad asociadas con la liberación de histamina (p. ej., broncoespasmo, enrojecimiento, eritema, urticaria aguda, hipotensión, taquicardia), Picor, Miositis osificante (uso prolongado), Síndrome de miopatía cuadripléjica aguda (uso prolongado), Menos efectos cardiovasculares que el pancuronio o el atracurio. (Medscape, a)

Precauciones de uso:

Efectos aditivos/sinérgicos si se administra con o después de un opioide, sedante o anestésico.

Se han informado reacciones anafilácticas graves a agentes bloqueadores neuromusculares; estas reacciones, en algunos casos, han puesto en peligro la vida y han sido mortales; debido a la posible gravedad de estas reacciones, se deben tomar las precauciones necesarias, como la disponibilidad inmediata de un tratamiento de emergencia adecuado; Posible sensibilidad cruzada neuromuscular con otros agentes bloqueantes neuromusculares.

Algunos pacientes pueden experimentar una recuperación prolongada (parálisis) de la función neuromuscular.

Es obligatorio un soporte ventilatorio adecuado, puede experimentar resistencia con quemaduras >25 % de TBSA, puede experimentar una mayor sensibilidad con trastornos electrolíticos (hiperMg, hipoK, hipoCa). PRECAUCIÓN: La obstrucción hepatobiliar y la disfunción renal prolongarán significativamente la duración de la acción. (Medscape, b)

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad, Falta de soporte ventilatorio. Enfermedad neuromuscular.
(Medscape, b)

Interacciones:

Contraindicado:

Dantronelo.

Serio (use alternativa):

Amikacina, anfotericina B desoxicolato, benzohidrocodona/acetaminofén, capreomicina, clindamicina, colistina, demeclociclina, doxiciclina, yoduro de ecotiofato, fentanilo, fentanilo intranasal, fentanilo transdérmico, fentanilo transmucoso, gentamicina, hidrocodona, lincomicina, minociclina, neomicina VO, omadaciclina, oxitetraciclina, paromomicina, polimixina B, quinina, sareciclina, estreptomicina, sufentanilo SL, tetraciclina, tobramicina, valeriana.

Monitorear de cerca:

Abobotulinumtoxina, aclidinio, amitriptilina, amoxapina, combinaciones de anticolinérgicos y sedantes, aripiprazol, atracurio, atropina, atropina intravenoso/intramuscular, alcaloides de belladona, belladona y opio, benperidol, betametasona, betanecol, buprenorfina, inyección de acción prolongada, carbacol, cevimelina, clorpromazina, cisatracurio, clindamicina tópica, clomipramina, clozapina, corticotropina, cortisona, ciclizina, ciclobenzaprina, darifenacina, deflazacort, desipramina, dexametasona, diciclomina, difenhidramina, donepezilo, donepezilo transdérmico, dosulepina, doxapram, doxepina, droperidol, yoduro de ecotiofato, fesoterodina, flavoxato, fludrocortisona, flufenazina, fosfenitoína, galantamina glicopirrolato, glicopirrolato inhalado, haloperidol, beleño, homatropina, huperzina A, hidrocortisona, hiosciamina, aerosol de hiosciamina, iloperidona, Imipramina, ipratropio, lofepramina, loxapina, loxapina inhalada, sulfato de magnesio, suplemento de magnesio, maprotilina, meclizina, metescopolamina, etilprednisolona, neostigmina, nortriptilina, olanzapina, oliceridina, onabotulinumtoxinaA, orfenadrina, oxibutinina, oxibutinina tópica, oxibutinina

transdérmica, oxicodona, paliperidona, pancuronio, perfenazina, fenitoína, fisostigmina, pilocarpina, pimozida, piperacilina, pralidoxima, prednisolona, prednisona, proclorperazina, prometazina, ropantelina, protriptilina, piridostigmina, quetiapina, rapacuronio, risperidona, rocuronio, escopolamina, sevoflurano, sulfato de sodio/sulfato de magnesio/cloruro de potasio, sulfato de sodio/sulfato de potasio/sulfato de magnesio, solifenacina, succinilcolina, tioridazina, tiotixeno, tiotropio, tobramicina inhalada, tolterodina, trazodona, suspensión inyectable de acetónido de triamcinolona, trifluoperazina, trimipramina, cloruro de trospio, ziprasidona, zotepina.

Menor:

Acetazolamida, amlodipino, carbamazepina, clevitipina, clonazepam, desipramina, diazepam, diltiazem, donepezilo, acetato de eslicarbazepina, etosuximida, felbamato, felodipino, fosfenitoína, gabapen, gabapentina, enacarbil, galantamina, isradipina, lacosamida, lamotrigina, levetiracetam, litio, lorazepam, metsuximida, nicardipina, nifedipina, nisoldipina, jugo de noni, oxcarbazepina, ácido pantoténico, fenelzina, fenobarbital, fenitoína, primidona, procainamida, quinidina, rufinamida, tiamina, tiagabina, topiramato, trazodona, ácido valproico, verapamilo, zonisamida. (Medscape, c)

Embarazo y lactancia:

Embarazo:

Categoría de embarazo: C

C: Úselo con precaución si los beneficios superan los riesgos. Los estudios en animales muestran riesgos y los estudios en humanos no están disponibles o no se han realizado estudios en animales ni en humanos.

Lactancia:

Se desconoce si se excreta en la leche materna; efecto sobre el lactante desconocido; utilizado durante el embarazo sólo cuando sea claramente necesario. (Medscape, d)

Referencias bibliográficas:

EMPRESA LABORATORIOS AICA, La Habana, Cuba. (Octubre de 2018).

CECMED - Resumen de las características del producto - Bromuro de Vecuronio-4. Recuperado Marzo de 2024, de Bromuro de Vecuronio-4, polvo liofilizado para inyección IV, 4mg:
<https://www.cecmed.cu/registro/rcp/medicamentos/bromuro-vecuronio-4>

Medscape. (a). *Medscape*. Recuperado Marzo de 2024, de vecuronio:
<https://reference.medscape.com/drug/vecuronium-343110#4>

Medscape. (b). *Medscape*. Recuperado Marzo de 2024, de vecuronio:
<https://reference.medscape.com/drug/vecuronium-343110#5>

Medscape. (c). *Medscape*. Recuperado Marzo de 2024, de vecuronio :
<https://reference.medscape.com/drug/vecuronium-343110#3>

Medscape. (d). *Medscape*. Recuperado Marzo de 2024, de vecuronio:
<https://reference.medscape.com/drug/vecuronium-343110#6>

World Health Organization. (26 de Enero de 2024). *WHO Collaborating Centre for Drug Statistics Methodology*. Recuperado Marzo de 2024, de vecuronio - M03AC03: https://atcddd.fhi.no/atc_ddd_index/?code=M03AC03